

Decreto N° 38 de 1937.

Marzo M.

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales.

Decreto:

Declárase inexistente el nombramiento hecho en Rafael Gómez para el cargo de agente de 2ª de la Policía Municipal.

Nómbrese al señor Octavio Acuña Agente de 1ª Clase de la Policía Municipal, en propiedad. Para llenar la plaza del Agente de 2ª, nómbrese al señor Luis H. Sarmiento.

Déseles posesión.

Bucaramanga, once de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde Municipal,

Ramón D. Prinda.

El Secretario,

Manuel Gaviria